



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 14 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 120 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 45 de fecha 14.01.2015, presentada por Don (a) COMERCIAL REES SPA con domicilio particular en E.RAMIREZ N° 977 L.1 El Certificado de Zona N° 718 de fecha 09.12.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1410334806 de fecha 09.01.2015, el Certificado de Calificación Industrial N° 445 de fecha 28.08.2014, la Resolución Exenta N° 1410303757 de fecha 24.11.2014, todas del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 120 de fecha 14.01.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) COMERCIAL REES SPA, Rut , con domicilio Particular en E.RAMIREZ N° 977 L.1, la Patente Comercial Provisoria de RESTAURANT COMERCIAL, ROL N° 6-15831 que funcionará en local ubicado en COCHRANE N° 651 L.101 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 14.01.2015 correspondiente al 1ER Semestre del 2015, y se autoriza hasta el 14.01.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)